

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2372 PROMOCIONES ALI, S.A.

Por decisión del Administrador Único de la sociedad PROMOCIONES ALI, S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de Doña Alejandra Esteban Pardo, sita en Calle Clara Campoamor, nº 1, Bajo 4, C.P. 30564, Lorquí (Murcia), el día 23 de junio de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 24 de junio de 2026 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con el fin de debatir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Autorización para elevar a público este acuerdo, y solicitud al Registrador Mercantil, si procede, la inscripción, incluso parcial, de los acuerdos.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del acuerdo relativo a la posibilidad de convocar juntas por correo certificado con acuse de recibo, correo electrónico, burofax o cualquier otro medio que asegure la recepción del anuncio.

Segundo.- En caso de resultar aprobado el punto anterior, modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- En caso de resultar aprobado el primer punto de orden del día, modificación del artículo 16 apartado A) de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Otorgamiento o delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, su inscripción, incluso parcial.

Quinto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta.

En virtud de lo establecido en el art. 272.2 de la L.S.C, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión.

En virtud de lo establecido en el art. 197 de la L.S.C, se hace constar el derecho de información que tienen los socios.

Derecho de Asistencia y Representación: De conformidad con el art. 184 LSC, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea socio, así como por su cónyuge, ascendiente o descendiente, siempre que conste por escrito y en especial para la Junta que se convoca.

Murcia, 11 de mayo de 2026.- Administrador Único, Don José Ramón García Arcelay.

ID: A260020649-1